



CANCELLERÍA

Radicado: S-GCIAC-18-065641

Fecha radicación: 2018-10-08 05:34 PM

Número de Expediente: 2018/1030965

Señor:

Datos retirados conforme a la ley 1581 de 2012

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informarle que los funcionarios para visas en horas de la tarde se hacen cargo de las solicitudes de visas que llegan en línea para poder cumplir con el término de los días hábiles previstos en la norma. Por lo tanto, no es posible destinar a más funcionarios para estampar visas en horas de la tarde, por asistencia de apoderados.

No obstante, queremos expresarle nuestras disculpas por las molestias presentadas al tiempo de reiterarle nuestro compromiso por un servicio de calidad y eficiencia orientado hacia la satisfacción de nuestros usuarios, razón por la cual haremos seguimiento del tema e implementaremos acciones correctivas para evitar futuros inconvenientes como los relatados por usted.

Finalmente permítanos agradecer sus valiosas observaciones, las cuales constituyen un punto de reflexión en la búsqueda de la mejora continua en todos nuestros procesos.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información Automático.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia



GP-CER 221918



SC-CER 221917





CANCILLERÍA

Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez más nuestro servicio.

Ayúdenos a mejorar nuestro servicio. Haga click en el siguiente enlace:
http://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac?numero_de_expediente=2018/1030965

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo Centro Integral de Atención al Ciudadano
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bogotá D.C., Colombia

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América
Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

